

B. CUADRAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

1. Se presentan las resoluciones adoptadas en el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en la ciudad de Lima (Perú), del 6 al 8 de Junio del 2010.

2. Asistieron los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros del continente americano y otros delegados oficiales. Además de los Estados Miembros, asistieron los representantes de los gobiernos acreditados como Observadores Permanentes y los representantes de los organismos del Sistema Interamericano, entre los cuales se encuentran la Organización Panamericana de la Salud y las agencias que componen el Grupo de Trabajo Conjunto de Seguimiento de las Cumbres. El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, fue elegido para ocupar la Presidencia de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. El tema de esta Asamblea General fue “Paz, Seguridad y cooperación en las Américas”, tema al que hicieron referencia en sus intervenciones los Jefes de Delegación. Además de las resoluciones y declaraciones de este período de sesiones, se aprobó la Declaración de Lima, que figura como anexo del presente documento (anexo B-1).

4. La mayoría de las recomendaciones y resoluciones fueron debatidas y acordadas previamente por el Consejo Permanente. Los puntos a los que no se llegó a un consenso previo o los puntos nuevos propuestos por los Estados Miembros fueron debatidos en la Comisión General de la Asamblea o en grupos de trabajo especiales que sesionaron paralelamente a la reunión plenaria.

5. Se han seleccionado aquellas resoluciones que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y que están relacionadas con su labor como organismo especializado en salud del Sistema Interamericano (cuadro anexo).

Intervención del Consejo Directivo

6. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe.

Anexos

Cuadro 1: Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en su cuadragésimo período ordinario de sesiones¹ y que tienen relación con las actividades de la OPS

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
AG/RES. 2542 (XL-O/10) CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS: RENOVACIÓN DEL COMPROMISO HEMISFÉRICO DEL COMBATE A LA POBREZA EN LA REGIÓN	Vinculación con la Agenda de Salud de las Américas.
AG/RES. 2544 (XL-O/10) MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”	Vinculación con resoluciones previas del 44.º y 48.º Consejo Directivo de la OPS sobre la Prevención de la violencia en las Américas: <ul style="list-style-type: none"> • “Repercusión de la violencia en la salud de las poblaciones americanas” (resolución CD44.R13 [2003]) • “Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región (resolución CD48.R11 [2008])
AG/RES. 2549 (XL-O/10) PROTECCION AL CONSUMIDOR: RED DE CONSUMO SEGURO Y SALUD EN LAS AMERICAS	Vinculación con los Programa técnicos sobre Inocuidad de Alimentos y Protección del Consumidor de la OPS
AG/RES. 2553 (XL-O/10) HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES SOBRE LA JUVENTUD DE LAS AMERICAS	Vinculación con la Estrategia IMAN (Integración del manejo de los adolescentes y sus necesidades) de la OPS
AG/RES. 2556 (XL-O/10) ESTRATEGIA HEMISFERICA SOBRE DROGAS Y LA ELABORACION DE SU PLAN DE ACCION	Vinculación con la “Estrategia sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública” (documento CD50/18 [2010] que será considerado por el 50.º Consejo Directivo)
AG/RES. 2561 (XL-O/10) PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	Vinculación con el “Plan de acción para la ejecución de la política en materia de igualdad de género” (resolución CD49.R12 [2009])

¹ Tomado del documento AG/doc.5124/10, 8 de Junio 2010.

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p>AG/RES. 2562 (XL-O/10)</p> <p>DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES</p>	<p>Vinculación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “La salud y el envejecimiento” (resolución CSP26.R20 [2002]), que incluye la protección de los derechos humanos de las personas mayores • “Plan de acción sobre la salud de las personas mayores incluido el envejecimiento saludable” (resolución CD49.R15 [2009])
<p>AG/RES. 2569 (XL-O/10)</p> <p>ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO Y LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL</p>	<p>Acciones de la OPS sobre escuelas promotoras de la salud. Iniciativa de Voces, rostros y lugares en los municipios a través de la alianza de la salud, la educación y el desarrollo.</p>
<p>AG/RES. 2598 (XL-O/10)</p> <p>PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016) Y APOYO A SU SECRETARÍA TÉCNICA (SEDISCAP)</p>	<p>Vinculación con el Programa técnico de Género, Diversidad y Derechos Humanos</p>
<p>AG/RES. 2602 (XL-O/10)</p> <p>SEGUIMIENTO AL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL REGISTRO CIVIL UNIVERSAL Y ‘DERECHO A LA IDENTIDAD’</p>	<p>Vinculación con el Plan Regional de Fortalecimiento de las Estadísticas Vitales de la OPS</p>
<p>AG/RES. 2604 (XL-O/10)</p> <p>LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION FORMAL EN LAS AMERICAS</p>	<p>Vinculación con “La salud y los derechos humanos (documento CD50/12 [2010] que será considerado por el 50º. Consejo Directivo) y el programa técnico correspondiente.</p>

AG/DEC. 63 (XL-O/10)

DECLARACIÓN DE LIMA:
PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LOS MINISTROS Y MINISTRAS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES Y JEFAS DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Lima, Perú, en ocasión del cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

CONFIRMANDO el respeto por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y comprometidos con su más estricto cumplimiento, así como el de los demás instrumentos regionales y subregionales que reafirman nuestro compromiso con la paz y nuestra aspiración a brindar seguridad a nuestros pueblos;

REAFIRMANDO la importancia de los instrumentos jurídicos del sistema de Naciones Unidas y del sistema interamericano sobre paz, seguridad y cooperación;

REAFIRMANDO ASIMISMO que el Artículo 2 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que los propósitos esenciales de la Organización son: a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente; b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados Miembros; d) Organizar la acción solidaria de estos en caso de agresión; e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; f) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; g) Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio; y h) Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros;

REAFIRMANDO DE IGUAL MANERA que el Artículo 19 de la Carta de la OEA establece que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen;

REAFIRMANDO la Carta Democrática Interamericana y los principios en ella contenidos;

REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y a la solidaridad en el Hemisferio;

REAFIRMANDO TAMBIÉN que la democracia constituye un derecho y un valor compartido fundamental que contribuye a la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio y su plena vigencia es esencial para la consolidación del Estado de derecho y el desarrollo político, económico y social de los pueblos;

REAFIRMANDO DE IGUAL MANERA que el Artículo 3. e) de la Carta de la OEA establece que todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado. Con sujeción a lo arriba dispuesto, los Estados americanos cooperarán ampliamente entre sí y con independencia de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales;

RECONOCIENDO el importante papel que juegan los organismos y mecanismos regionales y subregionales en la solución pacífica de controversias en el Hemisferio;

RECONOCIENDO TAMBIÉN al Fondo de Paz de la OEA como una de las herramientas que contribuye a articular medidas de fomento de la confianza y acercamiento entre las partes en una controversia internacional;

REITERANDO que, tal como se señala en la Declaración de Santiago y San Salvador y el Consenso de Miami, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad incrementan la transparencia y el entendimiento entre los Estados del Hemisferio y fortalecen directamente la estabilidad regional;

REAFIRMANDO que cada Estado Miembro tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la ONU;

REAFIRMANDO que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzados en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluidos la misión, el personal y las fuerzas armadas y de seguridad pública necesaria para garantizar su soberanía, así como adherirse a los

instrumentos jurídicos correspondientes en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA;

RECONOCIENDO que el control de armamentos, el desarme y la no proliferación son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

REFRENDANDO el compromiso de continuar realizando esfuerzos para limitar los gastos militares, manteniendo una capacidad que corresponda a nuestras legítimas necesidades de defensa y seguridad y promoviendo la transparencia en la adquisición de armamentos;

RECONOCIENDO las contribuciones y recursos de los Estados Miembros en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

TENIENDO EN CUENTA el importante papel que desempeñan las fuerzas armadas y de seguridad pública en operaciones de mantenimiento de la paz, en el marco de las Naciones Unidas;

TENIENDO TAMBIEN EN CUENTA el importante papel que desempeñan las fuerzas armadas y de seguridad pública y las agencias de protección y defensa civil como parte de una respuesta integral en casos de desastres naturales;

RECONOCIENDO que la Declaración sobre Seguridad en las Américas establece que la concepción de seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional;

CONSCIENTES de que las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todas actuando de forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y las normas constitucionales de cada Estado;

CONSCIENTES TAMBIÉN de que muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados Miembros son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica, respetando las normas y principios del derecho internacional, entre ellos el respeto a la soberanía e independencia de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la abstención del

uso y de la amenaza del uso de la fuerza en contra de la soberanía e integridad territorial de cualquier Estado;

RECONOCIENDO que la paz, la seguridad, la democracia, los derechos humanos, el desarrollo y la cooperación, son pilares del sistema interamericano, los cuales están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros;

AFIRMANDO que las soluciones ante los desafíos que enfrentan nuestros pueblos tienen una íntima interdependencia con nuestros esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social; construir instituciones democráticas más sólidas; el fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias; preservar el Estado de derecho y asegurar el acceso a la justicia para todas las personas; proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales y lograr mayor participación ciudadana y comunitaria;

DESTACANDO que las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre;

TENIENDO EN CUENTA que el desarrollo económico y social, especialmente el desafío de reducir la pobreza en nuestras sociedades, en particular la pobreza extrema, constituye parte esencial de la promoción y consolidación de la democracia lo que demanda otorgar la adecuada prioridad en la asignación de nuestros recursos a los esfuerzos para este desarrollo;

RECORDANDO que la discriminación, la pobreza, la inequidad y la exclusión social en el Hemisferio son factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas, especialmente de niñas y niños;

REAFIRMANDO la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de paz, seguridad y cooperación;

PREOCUPADOS porque además de la violencia interpersonal y los delitos comunes, muchos países enfrentan algunas de las siguientes amenazas: la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el problema mundial de las drogas, el lavado de dinero, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos cibernéticos;

TENIENDO EN CUENTA el apoyo expresado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a las medidas bilaterales y multilaterales adoptadas por los gobiernos a fin de reducir los gastos militares cuando proceda;

CONCIENTES de la importancia de fomentar condiciones que permitan limitar el uso para fines militares de recursos que podrían destinarse al desarrollo,

DECLARAN:

1. Su compromiso con la paz, la seguridad y la cooperación para hacer frente a las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas que afectan a la región.
2. Su compromiso de profundizar la cooperación interamericana para el desarrollo integral y, en ese contexto, fortalecer los mecanismos y acciones de cooperación para enfrentar con urgencia la pobreza extrema, la inequidad y la exclusión social.
3. Su compromiso con el respeto al derecho internacional y su convicción en la solución pacífica de las controversias.
4. La obligación de los Estados Miembros de que, en sus relaciones internacionales, no recurrirán al uso de la fuerza, salvo en casos de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados.
5. La importancia de continuar promoviendo en el Hemisferio un ambiente propicio para el control de armamentos, la limitación de armas convencionales y la no proliferación de armas de destrucción en masa, que permita que cada Estado Miembro pueda dedicar un mayor número de recursos a su desarrollo económico y social, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como sus legítimas necesidades de defensa y seguridad.
6. Su compromiso de que la Organización de los Estados Americanos continúe contribuyendo a la superación de situaciones de tensión y a la solución de crisis, con pleno respeto a la soberanía de los Estados y a los principios de la Carta de la OEA; y asimismo, continuar apoyando los esfuerzos, acuerdos y mecanismos bilaterales, subregionales, regionales e internacionales para prevenir conflictos y solucionar pacíficamente las controversias.
7. Su compromiso de continuar implementando medidas de fomento de la confianza y la seguridad identificadas en las declaraciones de Santiago, San Salvador y el Consenso de Miami.
8. Su firme compromiso de promover la transparencia en la adquisición de armamentos, atendiendo las resoluciones pertinentes de la ONU y la OEA sobre la materia e invitar a los Estados que aún no lo hayan hecho, a que consideren suscribir o ratificar, según sea el caso, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).
9. Su invitación a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, a que den pronta consideración a la ratificación o adhesión, según sea el caso, de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Trafico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
10. La importancia de que se continúe avanzando en los esfuerzos bilaterales, subregionales y regionales tendientes a la cooperación en materia de seguridad y a la

implementación de los convenios, declaraciones y entendimientos que se han adoptado en el curso de los años en temas de paz, estabilidad, confianza y seguridad.

11. Su compromiso de fortalecer la cooperación para prevenir y enfrentar de manera integral y con pleno respeto al Derecho Internacional y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las amenazas que afectan la seguridad de sus pueblos, incluyendo la pobreza extrema, la exclusión social, los efectos de los desastres naturales, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de dinero, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos cibernéticos.

12. Su compromiso de continuar fomentando una cultura de paz y promoviendo la educación para la paz en los países de la región, reafirmando nuestra meta de seguir destinando mayores recursos al bienestar de nuestros pueblos.

- - -